

MEMORANDO **No: 25-2-2023-000432**
3/02/2023 2:08:46 p. m.

25-9512

PARA: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional Cundinamarca

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Alcance radicado 25-2-2023-000355 Solicitud autorización contratación instructores

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de instructores relacionados a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO		VALOR
		MESES	DIAS	
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en el área de publicidad a la complementaria virtual, titulada virtual o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad virtual, como también en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de informática, diseño y desarrollo de software, o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad titulada, virtual y/o presencial, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de logística y gestión de la producción, gestión logística, o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad titulada, virtual y/o presencial, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300

<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de informática, diseño y desarrollo de software- animación digital o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad virtual, como también en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación la red transversal- idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	3	10	0	\$ 122.904.900
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en las redes claves o transversales- actividad física y hábitos saludables o aquellas que le sean afin a su perfil en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en las redes claves o transversales- seguridad y salud en el trabajo o aquellas que le sean afin a su perfil en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en las redes claves o transversales- TIC o aquellas que le sean afin a su perfil, en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en las redes claves o transversales- Emprendimiento o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad virtual, como también en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300

<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red Agroindustria, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red AGROINDUSTRIA o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en el área de microbiología /biotecnología o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red AMBIENTAL o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.</p>	1	10	0	\$ 40.968.300
<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red informática, desarrollo o software-ADSO o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional</p>	2	10	0	\$ 81.936.600

cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.				
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Gestión Administrativa y Financiera-Administrativo o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Gestión Administrativa y Financiera-Mercados o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Gestión Administrativa y Financiera-Archivo aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Gestión Administrativa y Financiera-Contabilidad o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Salud-entrenamiento deportivo o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Gestión Administrativa y Financiera-Gestión de Talento Humano o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad TITULADA PRESENCIAL, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	10	0	\$ 40.968.300

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Anexo 2
- Acta de comité de verificación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.

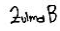
Cordial saludo,



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Subdirector de Centro.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyecto: Zulma Milena Barragan – Contratista CBA 



CERTIFICACIÓN ANEXO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

Que como resultado de la planeación realizada en el centro de Biotecnología Agropecuaria y atendiendo los lineamientos presupuestales para la presente vigencia, yo Nelson Octavio Gómez Botero en calidad de subdirector de Centro certifico:

Que el centro de Biotecnología Agropecuaria garantizara con los recursos asignados en la resolución de apertura 2023, la contratación de instructores y el cumplimiento de las metas de formación para la presente vigencia de la siguiente manera:

Programa	Plazo
Articulación con la Media	Todo el calendario académico
FIC	Todo el calendario académico
SER	Todo el calendario académico
Victimas	Todo el calendario académico
Titulada (regular)	Cupos pasan y primera oferta académica hasta la culminación de la ficha respectiva y/o calendario académico (sin necesidad de solicitar recursos adicionales para cubrir la misma ficha)
Complementaria	Primer semestre del calendario académico

Dada en Mosquera, a los 3 días del mes de febrero del 2023.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Esta certificación hace parte integral de la solicitud de autorizaciones con radicado No 25-2-2023-000432



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afín a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional Cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
86101805	25-9512-162. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en las redes requeridas en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afín a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria en su área de cobertura	January	January	11	Month(s)	Contratación direct.National Terr		
23171								864.658.250 COP

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO



Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas *ZMB*



MINISTERIO DEL TRABAJO

No: 25-2-2023-000301

30/01/2023 6:25:09

25-9512-4

Mosquera

Doctor

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector

Centro de Biotecnología Agropecuaria

SENA Mosquera, RegionalCundinamarca.

Asunto: Solicitud Autorización para contratación de instructores vigencia 2023

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria en cuanto a la contratación de instructores para el año 2023, de manera atenta nos permitimos solicitar la autorización para realizar la contratación de los instructores requeridos para los programas de Articulación con la Media, Sena Emprende Rural, Víctimas, FIC y la regular en su modalidad de complementaria virtual y presencial, titulada virtual y presencial, incluyendo seguimiento y aulas móviles.

Cabe resaltar que el estudio de necesidades se realizó de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General en cuanto a las fichas pasan y la programación de la primera oferta de 2023.

Cordialmente,

Carlos Justino Cortés Herrera

CARLOS JUSTINO CORTÉS HERRERA

Coordinador Académico

Centro de Biotecnología Agropecuaria

IVAN CAMILO CABRERA MONROY

Coordinador Académico

Centro de Biotecnología Agropecuaria

RODOLFO VALENZUELA PARDO

Coordinador de Formación Profesional

Centro de Biotecnología Agropecuaria

NESTOR MUÑOZ TORRES

Coordinador Académico

Centro de Biotecnología Agropecuaria

CARMEN ANGELICA FONSECA CORSO

Coordinadora Académica

Centro de Biotecnología Agropecuaria

Anexo: Justificación y Anexo 2

Regional Cundinamarca. Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera - PBX 57 601 5461500



www.sena.edu.co
@SENAComunica



Certificado No. SC-CER039681-1
Certificado No. CO-SC-CER139081-1

GD-F-011 V.08



JUSTIFICACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en el programa de Articulación con la Media, atención a víctimas desplazados, atención a los programas FIC, y la regular, conformado por los programas complementarios en presencial y virtual, aulas móviles, titulada virtual y titulada presencial incluyendo competencias transversales y seguimiento a etapa productiva.

En cuanto al programa de Articulación con la Media, el Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende más de 50 Instituciones Educativas (privadas y públicas) las cuales se encuentran articuladas con nuestro Centro de Formación. La articulación del SENA con la Educación Media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano. Actualmente en el programa de Articulación con la Media no se tienen asignados instructores de la planta asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria.

En cuanto a la formación regular una vez se realiza la planeación indicativa para el año 2023 y el análisis de metas, las Coordinaciones Académicas del Centro de Formación iniciaron un estudio para conocer las necesidades de instructores contratistas requeridos, teniendo ya a todos los instructores asignados a la planta de nuestro Centro de Formación programados en su totalidad, y de acuerdo con el lineamiento de solicitar autorización solamente para la contratación de instructores de las fichas pasan y oferta 2023.

En cuanto al Programa SENA Emprende Rural – SER, este se encuentra alineado con las premisas del Gobierno y CAMPESENA en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Actualmente en el programa de SENA EMPRENDE RURAL no se tienen asignados instructores de planta para el Centro de Biotecnología Agropecuaria.

Así mismo, es prioritario para el Centro de Formación atender las necesidades establecidas para los programas de FIC y de atención a la población víctima y desplazada, en cuanto los programas financiados por el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tienen como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción y la atención a la población víctima y desplazada mejora la calidad de vida de quienes acceden a este tipo de formación complementaria.



Teniendo en cuenta la circular 192 de 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional. El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha. - Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación. - Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los 52 instructores necesarios durante todo el proceso formativo en el programa de articulación con la media, en cuanto a la formación regular en la cual solicitamos autorización para contratar 112 instructores, los tiempos están supeditados a la existencia de fichas pasan y necesidades de los programas que inician en la I oferta hasta cubrir la totalidad de la formación. Así mismo se solicita autorización para los instructores de la formación complementaria, hasta culminar el I semestre de formación. En cuanto a los instructores requeridos para la atención a programas FIC, Sena Emprende Rural y atención a población víctima y desplazada, se solicita autorización por todo el tiempo del proceso formativo.

Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”. - La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados “Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”. - El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero



de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005- 2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, se requiere de 52 instructores de diferentes áreas de formación para orientar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación, 114 instructores para orientar la formación regular, 16 en atención a SENA EMPRENDE RURAL, 6 en atención a programas FIC y 8 para atender a la población víctima y desplazada, todo esto de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión o profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA 2023

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
CURSO														
INSTRUMENTADO POR: CARLOS JUSTINO CORTES HERRERA, IVAN CAMILO CABRERA MONROE, NESTOR MUÑOZ TORRES, CARMEN ANGELICA FONSECA														
SALDO														
% UTILIZADO:														
Nombre:														
Teléfono: 5461500														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
													PROFESIONALES	
EL ROSAL	TÉCNICO	936101: PROCESAMIENTO DE	SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
FUNZA	TÉCNICO	936101: PROCESAMIENTO DE	SERVICIOS PERSONALES	1	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
FUNZA	TÉCNICO	223247: MANTENIMIENTO DE A	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
LA CALERA	TÉCNICO	223247: MANTENIMIENTO DE A	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
COTA	TÉCNICO	634214: ANIMACIÓN TURÍSTIC	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
GUASCA	TÉCNICO	634214: ANIMACIÓN TURÍSTIC	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	134101: ASISTENCIA ADMINIST	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	122703: COMERCIO INTERNAC	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
BOJACÁ	TÉCNICO	133100: CONTABILIZACIÓN DE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	133100: CONTABILIZACIÓN DE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
BOJACÁ	TÉCNICO	631117: COMERCIALIZACIÓN D	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	631117: COMERCIALIZACIÓN D	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FUNZA	TÉCNICO	137108: DESARROLLO DE OPE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
MADRID	TÉCNICO	137108: DESARROLLO DE OPE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
TABIO	TÉCNICO	522211: ELABORACIÓN DE AU	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
MADRID	TÉCNICO	522309: DESARROLLO DE MED	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
COTA	TÉCNICO	664210: EJECUCIÓN DE PROG	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
GUASCA	TÉCNICO	222301: MONITOREO AMBIENT	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	19	01/02/2023	19/11/2023	\$ 4.096.830	39.466.129			9 MESES	
MADRID	TÉCNICO	222301: MONITOREO AMBIENT	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
BOGOTÁ	TÉCNICO	222116: PROPAGACIÓN MASIV	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$ 4.096.830	39.329.568			9 MESES	
BOJACÁ	TÉCNICO	233101: SISTEMAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
EL ROSAL	TÉCNICO	233101: SISTEMAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$ 4.096.830	39.329.568			9 MESES	
FUNZA	TÉCNICO	233101: SISTEMAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023		0	\$ 3.900.000	\$ 39.000.000	9 MESES	
COTA	TÉCNICO	233104: PROGRAMACIÓN DE S	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	233101: SISTEMAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
COTA	TÉCNICO	233104: PROGRAMACIÓN DE S	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
EL ROSAL	TÉCNICO	233104: PROGRAMACIÓN DE S	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$ 4.096.830	39.329.568			9 MESES	
FUNZA	TÉCNICO	134200: RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	134200: RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$ 4.096.830	39.329.568			9 MESES	
BOGOTÁ	TÉCNICO	733193: SISTEMAS AGROPECU	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FUNZA	TÉCNICO	733193: SISTEMAS AGROPECU	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$ 4.096.830	39.329.568			9 MESES	
FACATATIVA	TÉCNICO	733193: SISTEMAS AGROPECU	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	

GAMA	TÉCNICO	73193: SISTEMAS AGROPECU	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	9	18	01/02/2023	18/11/2023	\$	4.096.830	39.329.568			9 MESES
FUNZA, FACATATIVA,	TÉCNICO	TRANSVERSAL SST	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	40.968.300			9 MESES
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA	22620414: AVANZADO TRABAJ	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955		48 HORAS	
MADRID	COMPLEMENTARIA	73311563: MANEJO RACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955		48 HORAS	
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA	83810376: MANTENIMIENTO PR	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955		48 HORAS	
EL ROSAL	COMPLEMENTARIA	ELECTRICIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955		48 HORAS	
TABIO	COMPLEMENTARIA	52440069: ELABORACION DE C	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			0	\$ 3.167.250	15.836.250	48 HORAS
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA	96151447: ELABORACIÓN DE P	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			0	\$ 3.167.250	15.836.250	48 HORAS
FUNZA	COMPLEMENTARIA	93610000: MANIPULACIÓN DE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955		0	48 HORAS
FACATATIVA	COMPLEMENTARIA	52450457 : PATRONAJE Y CON	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			0	\$ 3.167.250	15.836.250	48 HORAS
MADRID	COMPLEMENTARIA	PRIMEROS AUXILIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
FACATATIVA	COMPLEMENTARIA	13410561 : ATENCIÓN Y SERVI	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
BOGOTÁ	COMPLEMENTARIA	13410017: COMPORTAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
COTA	COMPLEMENTARIA	REVISION TECNICO MECANIC	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
EL ROSAL	COMPLEMENTARIA	MITIGACION Y ADAPTACION A	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
SUBACHOQUE	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE HELADOS Y	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
FUNZA	COMPLEMENTARIA	HIGIENE Y MANIPULACION DE	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	INGLÉS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	CALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	CONTABILIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y LOGÍSTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	COMPLEMENTARIA	OFIMÁTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			48 HORAS
VIRTUAL	TECNÓLOGO	DESARROLLO PUBLICITARIO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			18 meses
VIRTUAL	TECNÓLOGO	ADSO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TECNÓLOGO	ADSO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			18 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	ASESORIA COMERCIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	ASESORIA COMERCIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			18 meses
VIRTUAL	TECNÓLOGO	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERN	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TECNÓLOGO	ANIMACIÓN DIGITAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			18 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	CONTABILIZACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	ÉTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	RETAIL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	MICROFINANCIERA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
VIRTUAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	INGLÉS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	INGLÉS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	INGLÉS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	8		01/02/2023	30/09/2023	\$	4.096.830	33.867.128			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	INGLÉS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	3	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	ética	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	derechos humanos y fundamenal	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	actividad física y hábitos saludables	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	actividad física y hábitos saludables	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	sst	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$	4.096.830	42.333.910			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	sst	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses
MOSQUERA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	tic	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023	\$	4.096.830	21.166.955			9 y 18 meses

MOSQUERA	SENA EMPRENDE RUR	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	2	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
EL ROSAL	SENA EMPRENDE RUR	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
LA CALERA	SENA EMPRENDE RUR	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
GACHALÁ	SENA EMPRENDE RUR	EMPRENDEDOR EN ELABORACION MANUAL DE PRODUCTOS EN CUERO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
LA CALERA	SENA EMPRENDE RUR	GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
FACATATIVÁ	SENA EMPRENDE RUR	EMPRENDEDOR EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DULCES ACUÍCOLAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
LA CALERA	SENA EMPRENDE RUR	FORTALECIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.117.425	41.174.250			300 HORAS	
MADRID	FIC	OPERACIÓN DE MAQUINARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			\$ 3.167.250	15.836.250	9 MESES	
MOSQUERA	FIC	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			\$ 3.167.250	15.836.250	9 MESES	
MADRID	FIC	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	5		01/02/2023	30/06/2023			\$ 3.900.000	19.500.000	9 MESES	
FUNZA, MADRID, MOSQUERA	FIC	TRANSVERSAL EMPRENDEDOR	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FUNZA, MADRID, MOSQUERA	FIC	TRANSVERSAL DEPORTES	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10		01/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	40.968.300			9 MESES	
FUNZA, MADRID, MOSQUERA	FIC	SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	6	11	01/02/2023	11/08/2023	\$ 4.096.830	26.083.151			9 MESES	
MADRID	VICTIMAS	72220008: ALIMENTACIÓN EN AVES	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023	\$ 4.096.830	42.060.788			48 HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	WORD BÁSICO	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023	\$ 4.096.830	42.060.788			48 HORAS	
MADRID	VICTIMAS	22620430: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023	\$ 4.096.830	42.060.788			48 HORAS	
LA CALERA	VICTIMAS	22410043: INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023			\$ 3.900.000	40.040.000	48 HORAS	
FUNZA	VICTIMAS	63730741 : BIOSEGURIDAD APLICADA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023			\$ 3.167.250	32.517.100	48 HORAS	
MADRID	VICTIMAS	93510498: CONFECCIÓN DE ROPA HECHA EN COLOMBIA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	8	01/02/2023	08/12/2023			\$ 3.167.250	32.517.100	48 HORAS	
EL ROSAL	VICTIMAS	93530220: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	7	01/02/2023	07/12/2023			\$ 3.167.250	32.411.525	48 HORAS	
GUASCA	VICTIMAS	PANADERÍA Y PASTELERÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PERSONALES	1	10	7	02/02/2023	07/12/2023			\$ 3.167.250	32.411.525	48 HORAS	

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



ACTA No. 005 de 2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ SELECCIÓN INSTRUCTORES AÑO 2023		
FECHA: 28 de diciembre de 2022.	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 p.m..
LUGAR: Sala de Juntas – C.B.A.	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca	
TEMA: Validar cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos de los postulados a Instructores año 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer los perfiles de acuerdo con la evaluación de las hojas de vida que cumplen y no cumplen con los requisitos establecidos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo las 8:00 am. del 28 de diciembre de 2022 se inicia la sesión de reunión para validar el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos de los postulados a instructores para el Centro de Biotecnología Agropecuaria año 2023.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quórum.2. Verificación asistencia de los aprendices.3. Desarrollo de la reunión. <p>DESARROLLO</p> <p>1. Verificación del Quórum.</p> <p>Se verifica la asistencia de los integrantes a la reunión, y se confirma la existencia de quórum para sesionar y decidir.</p> <p>2. Verificación asistencia</p> <p>Se verifica la asistencia de los miembros del comité de selección de instructores año 2023</p> <p>3. Desarrollo de la Reunión</p> <p>Se realizó la revisión en comité de las convocatorias de los programas de titulada presencial, incluyendo transversales y seguimiento</p>		



Recomendación: Revisar casos especiales y convocatorias desiertas

A los instructores preseleccionados se les llamará a una reunión en la segunda semana del año 2023, para explicarles la forma de trabajo en el CBA y conocer si realmente aceptan la oferta que se les brindó.

Se anexa cuadro con preseleccionados.

CONCLUSIÓN

-Al término de la reunión de las 118 convocatorias se tienen todas las convocatorias revisadas y preseleccionados, salvo los casos especiales de revisión por parte de los coordinadores.

COMPROMISOS

-El Coordinador académico Carlos Justino Cortes, realizará la reevaluación de las convocatorias pendientes, las cuales, entregará el martes 3 de enero de 2023.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Se incorpora registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° _____ DEL DÍA 28 DEL MES DE DIC DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S) REUNION COMITE SELECCION DE INSTRUCTORES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO CUAL?	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Angelo Rojas	3790077	X			Planificación Departamental	porraj@sena.edu.co	31112908	N/A	[Firma]
2	Néstor Muñoz	19383003	X			Coord. Académico	nmunoz@sena.edu.co	17070	N/A	[Firma]
3	Johan N. Cruz	1069727546	X			Instructor	jcruz@sena.edu.co	3176711371	N/A	[Firma]
4	Iviri Camila Cabera M	8754298	X			Coordinador Académico	icabera@sena.edu.co	3124393414	N/A	[Firma]
5	Cecilia Justino Cortés	19412953	✓			Coordinador Académico	ccort@sena.edu.co	3204449836	N/A	[Firma]
6	Catalina Angélica Fonseca Cortés	23350698	X			SENA-CBA	cfonseca@sena.edu.co	3102250560	N/A	[Firma]
7	Wilson FERNY SANCHEZ ABRIL	79913739	X			Instructor	wsanchez@sena.edu.co	3124131881	N/A	[Firma]
8	Melica Betancur Ospina	5307772	X			Planificación Departamental	mbetanc@sena.edu.co	31323404	N/A	[Firma]
9	Karlo Valfarua	14555303	X			Coordinador Formación	kvalfar@sena.edu.co	3157488791	N/A	[Firma]
10	Fabio Pizarro	102250769	X			CBA	fpizarro@sena.edu.co	316344907	N/A	[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHZbarraga ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
 Fecha y Hora Sistema: 5/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.929.722.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.929.722.000,00	Saldo x Comprometer:	2.929.722.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951245 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIOS PRESTADOS A	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENANACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.929.722.000,00	0,00	2.929.722.000,00	2.929.722.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES.CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL
SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.”


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá DC, a los 2 días del mes de febrero de 2023.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Vo.Bo. Néstor Javier Viola Almanza- Coordinador Grupo de Talento Humano, Dirección Regional 

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA 

Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES COMO INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional En Sistemas, Electrónica O Profesiones Relacionadas Con La educación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dieciocho (18) Meses De Experiencia Doce (12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional (informática) y Seis (6) Meses En Labores De Docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$ 40.968.300). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de Dos Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos M/CTE. (\$ 2.867.781) b) Nueve pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (\$ 4.096.830) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de Un millón Doscientos Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve Pesos M/cte. (\$ 1.229.049)
PLAZO:	Diez (10) meses y/o hasta terminar calendario académico vigencia 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Para el cumplimiento de la misión institucional y con base al direccionamiento estratégico del Centro de Formación se debe orientar la formación profesional integral en las diferentes modalidades del Centro de Formación: Formación complementaria presencial, virtual, aulas móviles, titulada virtual, presencial y seguimiento a la etapa productiva, con calidad y eficacia, por lo que uno de los criterios para poder brindar esta formación a nuestros aprendices es poder contar con los instructores requeridos para cumplir con la meta establecida en los técnicos y tecnólogos y así lograr nuestra misión institucional.

Una vez se realiza la planeación indicativa para el año 2023, las Coordinaciones Académicas del Centro de Formación iniciaron un análisis para conocer las necesidades de instructores contratistas requeridos, teniendo ya a todos los instructores asignados a la planta de nuestro Centro de Formación programados en su totalidad.

Teniendo en cuenta la circular 192 del 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-



000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.



- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Creación de rutas y asociación de aprendices. b). Registro de los juicios evaluativos. 3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias o novedades de aprendices que ocurran en el desarrollo de su labor. 4. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, si le es requerido. 5. Orientar el programa de formación que le sea asignado con compromiso y responsabilidad, haciendo uso de las herramientas propias de la formación presencial, virtual o remota, según sea el caso. 6. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 7. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación profesional integral. 8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 9. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, atendiendo a la programación que se le asigna por las Coordinaciones Académicas en los municipios del área de influencia (sábana occidente y guavio). 11. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 13. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 14. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 15. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC`S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 16. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 17. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 20. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 21. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 22. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular del área temática en el objeto del contrato. 24. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 25. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará



a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 26. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria /portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato. 27. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Verificar de manera mensual las 160 horas programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 27. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica o Supervisión de contrato. 28. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o que tenga un proyecto aprobado para la vigencia 2021.29. Participar en los procesos de registro calificado, seguimiento a etapa productiva, si le es requerido. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de



Biología Agropecuaria establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PC CNTR.2 223158 de 2021.	Marina Cortés Reyes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de talento humano o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación	314 días	\$ 40.820.000	Contratación directa
CO1.PC CNTR.2 194243 de 2021.	FREDY ALEXANDER MORENO CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de gestión administrativa o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes.	317 Días	\$ 41.210.000	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.2	RUTH YAMILE CONTRERAS RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir	101 Días	\$ 13.130.000	Contratación Directa



830627 de 2021.		Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.			
CO1.PC CNTR.2 204024 De 2021	MARIA ELSA SISA BLANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la p	316 Días	\$ 41.080.000	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.2 503640 de 2021	ANA MILENA BELLO SOSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de deportes o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.	210 días	\$ 27.300.000	Contratación Directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los 02 días del mes de febrero del 2023.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) instructor (s) cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) instructor (s) cuyo objeto será: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red de Informática, desarrollo y software, en la competencia de etapa productiva o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura."

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder calendario académico vigencia del 2023.

Valor estimado de Un (1) contrato (s): Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Pesos M/Cte.(\$40.968.300).

Recursos: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1023 de 05 de enero de 2023 Dependencia 951245 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00713


Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 08 días de febrero de 2023.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Oscar Andrés Solaque- Contratista Despacho regional 

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro 

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA 

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogota D.C.